

ACUERDOS DEL VIGÉSIMO PRIMER CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO

SESIÓN 409 URGENTE, CELEBRADA LOS DÍAS 29 Y 30 DE JUNIO DE 2016

409.1 Aprobación del Orden del Día con modificaciones en los siguientes términos:

- Se modificó el punto 3 quedando de la siguiente manera: “Análisis, discusión y en su caso, aprobación de un pronunciamiento sobre los acontecimientos ocurridos en Oaxaca y en otros estados del país sobre el conflicto magisterial, y las acciones que como Consejo se aprueben”.
- Se incluyó como punto 4 “Análisis, discusión, y en su caso, emisión de recomendaciones del Consejo Académico, a propósito de los efectos de los Acuerdos del Rector 09/2016 y 10/16, sobre el desarrollo de las actividades sustantivas de la Universidad”.

Por lo anterior Asuntos Generales quedó como punto número 5.

409.2 Aprobación de un pronunciamiento sobre los acontecimientos ocurridos en Oaxaca y en otros estados del país sobre el conflicto magisterial en los siguientes términos:

“A la opinión pública

A las autoridades competentes

Al magisterio nacional

A los medios de comunicación

A la comunidad universitaria

Frente al conflicto magisterial en curso en diversos estados de la República, agudizado por los lamentables hechos que derivaron en la pérdida de vidas humanas, lesionados y desapariciones forzadas en Asunción, Nochixtlán, Oaxaca, el 19 de junio, el Vigésimo Primer Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco de la Universidad Autónoma Metropolitana repudia la violencia como medio de resolución de conflictos y exige:

i) A las instituciones de gobierno de todos los niveles, el respeto irrestricto a los derechos humanos, lo que es fundamental en un estado democrático y de derecho.

ii) Al gobierno, que cumpla sistemáticamente con su obligación de establecer condiciones efectivas de diálogo y negociación sin condicionamientos ni límites previos a las pláticas.

iii) A las instancias de procuración de justicia, la liberación inmediata de los líderes magisteriales que permanecen encarcelados a partir de una instrumentalización política de la institución carcelaria.

iv) A las autoridades competentes, el cese de la criminalización de la protesta social, de la impunidad y del uso desmedido de la fuerza pública.

v) A los medios de comunicación privados y públicos, objetividad en la cobertura del conflicto, informar verazmente a la población para evitar los enconos al magnificar los efectos de las movilizaciones y para no promover animadversión en contra de los colectivos magisteriales disidentes y, en particular, hacia la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE).

vi) A la Secretaría de Educación Pública, que, en la definición del contenido de la reforma educativa, involucre a los sujetos centrales como maestros y padres de familia, ya que ninguna reforma educativa debe ser formulada por una sola de las partes ni impuesta con el accionar de la policía, la gendarmería y con represión, desapariciones y muerte. Las leyes, en un sistema democrático, siempre son perfectibles, modificables o abrogables.

Finalmente, exigimos la incorporación de los universitarios como coparticipantes tanto en las investigaciones de los hechos como en las negociaciones.

Casa abierta al tiempo

Consejo Académico

Unidad Azcapotzalco

Universidad Autónoma Metropolitana”.

409.3 Aprobación de las siguientes acciones que llevarán a cabo los miembros del Consejo Académico en los siguientes términos:

1. Difundir el comunicado aprobado en 2 mantas.
2. Realizar acopio de víveres, cobijas y materiales de curación para los pobladores de Nochixtlán, hasta el final del trimestre 16-P, y apoyarse en el Departamento de Investigación y Conocimiento de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, para su concentración y traslado.
3. Buscar la posibilidad de que UAMRadio abra un espacio en su frecuencia radiofónica para que los miembros de la comunidad puedan

comunicar las acciones que se llevarán a cabo en apoyo a los hechos acontecidos.

409.4 Aprobación de las consideraciones y recomendaciones del Consejo Académico, a propósito de los efectos de los Acuerdos del Rector 09/2016 y 10/16 en los siguientes términos:

“Respecto a los Acuerdos del Rector General 09/2016 y 10/16, el Vigésimo Primer Consejo Académico de la Universidad Autónoma Metropolitana, Azcapotzalco, considerando que:

- A. Los acuerdos 09/2016 y 10/16 del Rector General fueron sorprendidos para las autoridades de la Unidad y su puesta en vigor afecta de manera grave la planeación y realización de las actividades académicas y de vinculación previstas para los siguientes trimestres.
- B. Los acuerdos 09/2016 y 10/16 del Rector General no ofrecieron una explicación ni justificación para su formulación.
- C. En este momento no hay el tiempo y recursos suficientes para suplir a los profesores temporales ya contemplados en la programación del trimestre de otoño.

Con base en estas consideraciones recomendamos:

- 1- Que el Rector General abrogue de manera inmediata los acuerdos 09/2016 y 10/16.
- 2- Que el Rector General y el Secretario General convoquen a una reunión urgente, con Rectores de Unidad, Directores y Jefes de Departamento, para analizar el sentido de los acuerdos.
- 3- Que el Presidente del Colegio Académico incorpore en el Orden del Día de la próxima Sesión, un punto sobre las motivaciones y potenciales implicaciones de los acuerdos 09/2016 y 10/16, en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura.

Aprobado en la Sesión 409 urgente celebrada los días 29 y 30 de junio de 2016 del Vigésimo Primer Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco”.